

INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y

MACROPROCESO/ PROCESO O ÁREA DEL SEGUIMIENTO		No. INFORME
<b>INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO – II TRIMESTRE DE 2024</b>		12-2024
		<b>FECHA DE INICIO</b>
		18/07/2024
		<b>FECHA ENTREGA DE INFORME</b>
		12/08/2024
		<b>PARA CONOCIMIENTO DEL SUPERINTENDENTE</b>
		Dr. Raúl Alfonso Gutiérrez Romero <b>Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada (e)</b>
EQUIPO AUDITOR		DESTINATARIO LIDER Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA O DEPENDENCIA:
<b>Auditor(es):</b>	Juan Sebastián Téllez Peláez	Dra. Ángela María Mora Soto <b>Secretaria General</b>
ASPECTOS GENERALES DEL INFORME		
<b>Objetivo General:</b>	Verificar el cumplimiento del marco normativo vigente en relación con las políticas de Austeridad del Gasto Público	
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cotejar las cifras del rubro de gastos de funcionamiento e inversión registrados en el Aplicativo SIIF Nación, con la información suministrada por los grupos auditados.</li> <li>➤ Evaluar la efectividad y eficiencia en la racionalidad y uso adecuado de los diferentes recursos destinados para el funcionamiento de la entidad.</li> </ul>	
<b>Alcance:</b>	El seguimiento se adelanta al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de la vigencia 2024.	
<b>Metodología:</b>	<p>Aplicación de los elementos y herramientas para la evaluación independiente, en concordancia con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se realizó la evaluación de seguimiento a la información allegada por los grupos responsables referente a: modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, horas extras y vacaciones, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, eventos, vigilancia, vehículos oficiales, papelería y telefonía, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos y sostenibilidad ambiental.</li> <li>➤ Determinar las variaciones absolutas y porcentuales, producto de la comparación del segundo trimestre 2023-2024, relacionando los ítems enunciados anteriormente de conformidad con la normatividad de austeridad del gasto.</li> </ul>	
<b>Criterios de seguimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 87 de 1993.</li> <li>➤ Decreto 0199 de 2024.</li> </ul>	

INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y

- Decreto 2209 de 1998.
- Decreto Salariales 301 de 2024.
- Decreto 1045 de 1978.

**DESARROLLO DE LA AUDITORÍA O SEGUIMIENTO**

De conformidad con la función de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno dispuesta en la Ley 87 de 1993 en especial el artículo 12 literal G, concordante con el Decreto 0199 de 2024, y de acuerdo con los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en especial la dimensión de "control interno", que define la auditoría como: "una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno".

La Oficina de Control Interno da a conocer el resultado del seguimiento adelantado a las medidas de Austeridad en el Gasto Público, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 vs el mismo trimestre de la vigencia 2023.

**1. MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA, LA PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL.**

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, la entidad no adelantó estudios de reestructuración, modificación o rediseño de la planta de personal.

• **RELACIÓN DE LAS VACANTES DE PERSONAL Y LA DENOMINACIÓN DEL CARGO**

A 30 de junio 2024 se evidenció que, la entidad contaba con 11 vacantes, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1- Cantidad de Vacantes de personal reportado a 30 de junio 2024

CARGO	GRADO	CANTIDAD DE VACANTES
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada	1-2 25	1
Secretario general	1-2-1 22	1
Delegada para la Operación	1-2 23	1
Jefe de oficina del sector defensa sistemas	1-4 16	1
Jefe oficina asesora del sector defensa jurídica	2-1 28	1
Jefe oficina asesora de planeación	2-1 28	1
Asesor del Sector Defensa	2-2 26	5

Elaboración propia OCI con los datos suministrados en el Memorando No. 20243000013693CS del 17 de julio 2024

De acuerdo con la información suministrada, el equipo auditor observó que, durante el segundo trimestre de 2024, la entidad no realizó nombramientos en provisionalidad.

• **COSTOS DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SUPERVIGILANCIA**

Revisada la Información descargada de SIIF Nación se evidenció que, para los periodos sujetos a auditoría, se presentó un **aumento del 2%** en el total de Gastos de Personal equivalente a **\$46.114.676 (pesos MCTE)**, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023. (Ver tabla N° 2)



**INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y**

Tabla 2 – Costos de Nómina del Personal Administrativo de la Supervigilancia Comparativo segundo Trimestre 2023 – segundo Trimestre 2024 (Valores en pesos)

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN segundo trimestre		VARIACIÓN	
	2024	2023	\$	%
SUELDO BÁSICO	\$ 996.857.392	\$ 1.224.967.409	\$ (228.110.017)	-19%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 8.336.625	\$ 8.095.931	\$ 240.694	3%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 14.607.000	\$ 11.932.759	\$ 2.674.241	22%
PRIMA DE SERVICIO	\$ 41.597.690	\$ 1.528.821	\$ 40.068.869	2621%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 48.811.411	\$ 26.643.883	\$ 22.167.528	83%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 27.684.321	\$ 2.653.110	\$ 25.031.211	943%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 108.461.612	\$ 19.787.558	\$ 88.674.054	448%
PENSIONES	\$ 204.310.000	\$ 178.129.561	\$ 26.180.439	15%
SALUD	\$ 101.176.761	\$ 126.334.332	\$ (25.157.571)	-20%
AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 139.724.639	\$ 129.745.799	\$ 9.978.840	8%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 75.711.700	\$ 57.847.304	\$ 17.864.396	31%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 10.505.600	\$ 9.653.487	\$ 852.113	9%
APORTES AL ICBF	\$ 56.790.800	\$ 43.403.777	\$ 13.387.023	31%
APORTES AL SENA	\$ 37.865.900	\$ 28.932.135	\$ 8.933.765	31%
SUELDO DE VACACIONES	\$ 81.889.476	\$ 26.981.808	\$ 54.907.668	203%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 110.117.582	\$ 2.844.494	\$ 107.273.088	3771%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 11.746.906	\$ 1.487.533	\$ 10.259.373	690%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 28.036.600	\$ 43.170.771	\$ (15.134.171)	-35%
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 33.738.770	\$ 19.261.475	\$ 14.477.295	75%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 18.034.161	\$ 146.488.323	\$ (128.454.162)	-88%
<b>TOTAL, GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 2.156.004.946</b>	<b>\$ 2.109.890.270</b>	<b>\$ 46.114.676</b>	<b>2%</b>

Elaboración propia OCI: Datos extraídos de SIIF Nación – Ejecución presupuestal (segundo trimestre 2024 vs segundo trimestre 2023)

La tabla anteriormente relacionada, refleja los principales factores salariales que presentaron incremento, así:

- Auxilio de Transporte con un aumento porcentual de 22% equivalente a \$2'674.241, bonificación por servicios prestados con un aumento porcentual de 83% correspondiente a \$22'167.528, Auxilio de Cesantías con un aumento porcentual de 8% equivalente a \$9'978.840. La fluctuación de los porcentajes y cifras respecto al segundo trimestre de 2023 vs el segundo trimestre de 2024 se debe a la asignación básica mensual conforme al Decreto 0301 del 05 de marzo de 2024 el cual indica "Que el incremento porcentual

INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y

del IPC total de 2023 certificado por el DANE fue de nueve punto veintiocho por ciento (9.28%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en diez punto ochenta y ocho por ciento (10.88%) para el año 2024”.

- La Prima de Coordinación presentó un aumento porcentual del 75% equivalente a \$14'477.295 pesos durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, incremento que corresponde a treinta y nueve (39) obligaciones por concepto de prima de coordinación en los Grupos de Atención al Usuario, Contratos, Control Interno Disciplinario, Esquemas de Autoprotección, Gestión Documental Archivo y Correspondencia, Permisos de Estados Empresariales, Recursos Financieros, Recursos Físicos y Adquisiciones, Recursos Humanos, Grupo de sanciones, Grupo de Inspección, Recursos especializados y Plan de Mejoramiento Institucional. Lo anterior, frente a 31 obligaciones en el segundo trimestre de la vigencia 2023.
- El Sueldo de Vacaciones presentó un aumento porcentual del 203% equivalente a \$54'907.668 pesos, prima de servicio con un aumento del 2621% equivalente a \$ 40'068.869 pesos, prima de navidad con un aumento del 943% equivalente 25'031.211 pesos. Lo anterior producto de las obligaciones generadas por retiro de personal durante el segundo trimestre de 2024.
- Durante el periodo de revisión se observó que, los siguientes factores salariales presentaron un aumento significativo: Prima de Vacaciones con una variación porcentual de 448% equivalente a 88'674.054 e Indemnización por Vacaciones con una variación porcentual de 3771% correspondiente a \$107'273.088 aumento que se presentó teniendo en cuenta que en el segundo trimestre de la vigencia 2023, se retiraron dos (2) funcionarios pertenecientes a los cargos de Nivel Directivo, Profesional, Técnico y Auxiliar. Frente a seis (6) funcionarios en el segundo trimestre de 2024.

• **CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Al cotejar el segundo trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, se presentó disminución porcentual del **-13,85%** equivalente a **-\$ 212'072.498** pesos, en los pagos realizados durante el periodo de revisión, lo anterior en virtud de que se requirió la contratación de menos personal. (Ver tabla 3 y gráfica N° 1)

Tabla N°3 Contratación de Personal Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión Segundo Trimestre de 2024 vs segundo trimestre 2023 (Valores en pesos)

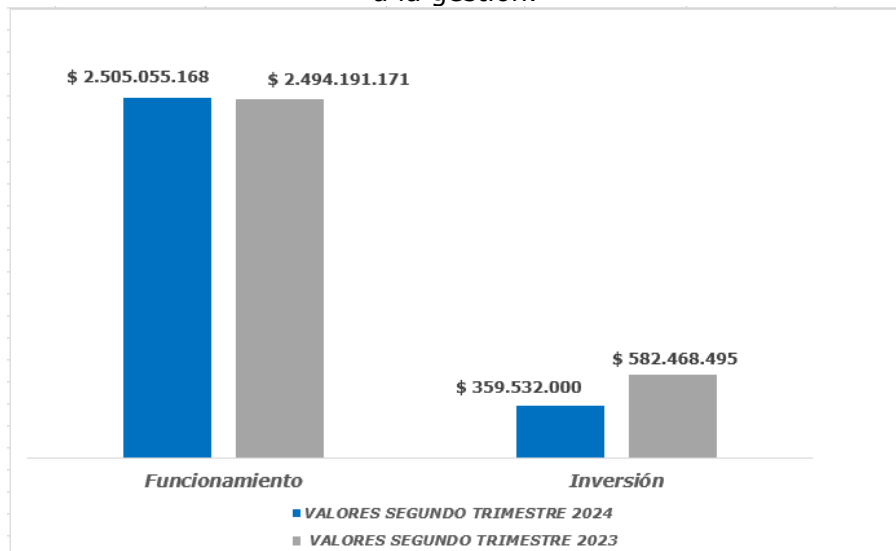
Concepto	Segundo trimestre 2024		Segundo trimestre 2023		Variación en número contratos	Variación Absoluta	Variación Relativa de los pagos realizados durante el trimestre
	Cantidad de pagos realizados durante el trimestre	VALOR	Cantidad de pagos realizados durante el trimestre	VALOR			
Funcionamiento	550	\$ 2.505'055.168	521	\$ 2.494'191.171	29	\$ 10.863.997	5,57%
Inversión	83	\$ 359'532.000	103	\$ 582'468.495	-20	\$ (222'936.495)	-19,42%
<b>Total</b>	<b>633</b>	<b>\$ 2.864'587.168</b>	<b>624</b>	<b>\$ 3.076'659.666</b>	<b>9</b>	<b>\$ (212'072.498)</b>	<b>-13,85%</b>

Elaboración propia OCI: Datos extraídos de SIIF Nación – Ejecución presupuestal (abril a junio 2024 vs abril a marzo 2023)



INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y

Gráfico N° 1 Cantidad de contratos de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



Concepto	Cantidad de pagos realizados durante el trimestre	VALOR 2024	Cantidad de pagos realizados durante el trimestre	VALOR 2023
Funcionamiento	550	\$ 2.505'055.168	521	\$ 2.494'191.171
Inversión	83	\$ 359'532.000	103	\$ 582'468.495

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo trimestre 2024 – segundo trimestre 2023

Al analizar la base de datos exportada de SIIF Nación la cual fue el insumo para hallar las variaciones de lo expuesto en precedencia, el equipo auditor observó que el Grupo Financiero utiliza de manera errada el concepto del documento soporte del compromiso, asociado al concepto de gasto de Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

- CDPS-0224-2024 "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada- CDPS-0224-2024" por \$ 12.000.000, el cual se encuentra bajo el criterio de **Acto administrativo** durante el segundo trimestre 2024.
- MEMO CICLO 310/2024 "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada" por \$ 32.000.000, el cual se encuentra bajo el criterio de **Acto administrativo** durante el segundo trimestre 2024.
- MEMO CICLO 327/2024 "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada CDPS-0086-2024." por \$ 28.000.000 el cual se encuentra bajo el criterio **Acto administrativo** durante el segundo trimestre 2024.
- MEMO CDPS-0263-2024 "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada" por \$ 16.000.000, el cual se encuentra bajo el criterio de **Contrato de crédito** durante el segundo trimestre 2024.

2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y

Una vez analizada la información en el aplicativo SIIF Nación, se evidenció una disminución en el rubro de horas extras correspondiente a **-4%** durante el segundo trimestre de 2024 equivalente a **-\$ 561.927** (Pesos MCTE) en comparación con el mismo periodo de 2023, como se detalla a continuación:

Tabla 4 - Comparativo de Horas extras del segundo trimestre de 2024 vs segundo trimestre 2023 (valores en pesos)

CONCEPTO	Abril a junio de 2024	Abril a junio de 2023	Variación absoluta	Variación relativa
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 14'850.040	\$ 15'411.967	\$ (561.927)	-4%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo trimestre 2024 - segundo trimestre 2023

- A la Oficina de Control Interno fue allegada la resolución N° 20243100009837CS del 17 de mayo 2024, por medio de la cual se liquida, reconoce y ordena el pago de las horas extras generadas en el mes de abril, con sus respectivas planillas. (Ver tablas 5 y 6)

Tabla 5 - Reporte de las horas extras abril 2024

CEDULA	Horas Extras Diurnas	Horas Extras Nocturnas	Horas Extras Diurnas Festivas	Horas Extras Nocturnas Festivas	Total
7992XXXX	54	42,5			96,5
8065XXXX	36	63,5			99,5
7949XXXX	16				16
7966XXXX	49	51			100
7904XXXX	40	60			100

Datos extraídos del memorando N° 20243000013693CS liquidación y pago de horas extras de abril 2024

Tabla 6 - Horas extras para Compensatorio en Tiempo en tiempo abril 2024

CEDULA	Horas Extras Diurnas	Horas Extras Nocturnas	Total
7966XXXX	2		2
7904XXXX	29		29

Datos extraídos del memorando N° 20243000013693CS liquidación y pago de horas extras de abril 2024

- A la Oficina de Control Interno fue allegada la resolución N° 20243100017757CS del 19 de junio de 2024, por medio de la cual se liquida, reconoce y ordena el pago de las horas extras generadas en el mes de mayo, con sus respectivas planillas. (Ver tablas 7 y 8)

Tabla 7 - Reporte de las horas extras mayo 2024

CEDULA	Horas Extras Diurnas	Horas Extras Nocturnas	Horas Extras Diurnas Festivas	Horas Extras Nocturnas Festivas	Total
7992XXXX	45	44			89
8065XXXX	37,5	62,5			100
103237XXX	12				12
7949XXXX	17	6			23
7966XXXX	37	63			100
7904XXXX	50,5	49,5			100

Datos extraídos del memorando N° 20243000013693CS liquidación y pago de horas extras de mayo 2024

Tabla 8 - Horas extras para Compensatorio en Tiempo en tiempo mayo 2024

CEDULA	Horas Extras Diurnas	Horas Extras Nocturnas	Total
8065XXXX	1,5		1,5

INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y

7966XXXX	26		26
7904XXXX	9,5		9,5

Datos extraídos del memorando N° 20243000013693CS liquidación y pago de horas extras de mayo 2024

- A la Oficina de Control Interno no fue allegada la resolución en la cual se liquida, reconoce y ordena el pago de las horas extras generadas en el mes de junio. Sin embargo, el equipo auditor evidenció las planillas con el visto bueno de la coordinadora de recursos físicos y adquisiciones. (Ver tabla 9)

Tabla 9 - Reporte de las horas extras junio 2024

CEDULA	Horas Extras Diurnas	Horas Extras Nocturnas	Horas Extras Diurnas Festivas	Horas Extras Nocturnas Festivas	Total
7992XXXX	20	19			39
8065XXXX	33	67			100
10323XXXX	18	12,5	9		39,5
7949XXXX	11				11
7966XXXX	39	51			90
7904XXXX	54	44,5			98,5

Datos extraídos del memorando N° 20243000013693CS liquidación y pago de horas extras de junio 2024

Tabla 10 - Horas extras para Compensatorio en Tiempo en tiempo junio 2024

CEDULA	Horas Extras Diurnas	Horas Extras Nocturnas	Total
8065XXXX	7		7

Datos extraídos del memorando N° 20243000013693CS liquidación y pago de horas extras de junio 2024

Es de anotar, que la información anteriormente relacionada fue corroborada con las planillas, memorandos y resoluciones.

• **INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES**

Durante la revisión se observó que en el periodo de abril a junio de 2024, el factor salarial de Indemnización por Vacaciones presentó un aumento significativo con una variación porcentual de 3771% correspondiente a \$107'273.088 aumento que se presentó teniendo en cuenta que en el segundo trimestre de la vigencia 2024, se retiraron seis (6) funcionarios pertenecientes a los cargos de Nivel Directivo, Profesional, Técnico y Auxiliar, retiros que obedecieron a cambios de administración de Gobierno y transición de los funcionarios de provisionalidad a carrera administrativa.

Tabla 11 - Indemnización por vacaciones segundo trimestre de 2024 vs segundo trimestre 2023 (Valores en pesos)

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACION	
	2024	2023	Absoluta	Relativa
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 110'117.582	\$ 2'844.494	\$ 107'273.088	3771%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo trimestre 2024 - segundo trimestre 2023

A continuación, se discrimina las obligaciones por el concepto de indemnización de vacaciones del segundo trimestre 2024 y segundo trimestre 2023. Correspondiente a los cargos del personal retirado, así:



INFORME DE AUDITORIAS DE GESTIÓN Y

Tabla 12 – Listado de Obligaciones II Trimestre 2023 y 2024 – Indemnización de Vacaciones (Valores en pesos)

Table with 3 columns: N°, Cedula Terminada en, Valor Obligado. Rows include items 1-6 and a TOTAL row.

Table with 3 columns: N°, Cedula Terminada en, Valor Obligado. Rows include items 1-2 and a TOTAL row.

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo trimestre 2023 – segundo trimestre 2024

Acumulación de periodos vacacionales

Durante el trimestre, la Oficina de Control Interno evidenció que los funcionarios relacionados en la tabla tienen entre dos y tres periodos de vacaciones acumulados.

Tabla N° 13 – Servidores públicos con periodos acumulados de vacaciones durante el segundo trimestre de 2024

Table with 5 columns: CEDULA, FECHA INGRESO, GRUPO, PERIODOS CAUSADOS, PERIODOS ACUMULADOS DE VACACIONES. Rows list various employees and their vacation periods.

Elaboración propia OCI con la información del Memorando N° 20243000013693CS del 17 de julio 2024

INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y

De acuerdo con la situación expuesta en la tabla N° 13, el Grupo de Recursos Humanos deberá suscribir plan de mejoramiento para implementar acciones en procura de evitar la acumulación de periodos, toda vez que se observó que el funcionario identificado con cedula 8021XXXX tiene acumulado 3 periodos de vacaciones. Situación que incumple lo establecido en el Decreto 1045 de 1978, artículo 13, que a la letra dice:

*ARTÍCULO 13. DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. "Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio."*

**3. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIOS DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

Una vez analizada la información registrada en SIIF Nación con corte a 30 de junio de 2024, la Oficina de Control Interno evidenció que, el rubro de "Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados", presentó un aumento del **48%** correspondiente a **\$38.981.130**, comparado con el segundo trimestre de 2023, en atención al incremento del IPC (Índice de precios al consumidor). (Ver tabla 14)

Tabla N°14 – Bienes inmuebles propios o arrendados segundo trimestre 2024 – segundo trimestre 2023 (valores en pesos)

CONCEPTO	II trimestre 2024	II trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	\$ 121'002.423	\$ 82.021.293	\$ 38.981130	48%

**Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo trimestre 2024 – segundo trimestre 2023**

De acuerdo con la información registrada en SIIF Nación, se observó que para el segundo trimestre 2024 vs el segundo trimestre de 2023, se registraron obligaciones, por los siguientes conceptos:

Tabla N° 15 – Categoría del compromiso – Rubro A-02-02-02-007-002-01-1 (valores en pesos)

CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2024	VALOR II TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN
Pago de la Facturación por Administración	\$ 76'153.202	\$ 57'347.448	\$ 18'805.754
Arrendamiento de una bodega para el almacenamiento del archivo	\$ 44'504.406	\$ 11'201.868	\$ 33'302.538
Auditorios y Salas	\$ -	\$ 13'233.051	-\$ (13'233.051)
Pago ductos y bandejas	\$ 344.815	\$ 238.926	\$ 105.889

**INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y**

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 121'002.423</b>	<b>\$ 82'021.293</b>	<b>\$ 38.981.130</b>
--------------	-----------------------	----------------------	----------------------

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo trimestre 2024 – segundo trimestre 2023

**4. SUMINISTRO DE TIQUETES**

De acuerdo a lo evidenciado en el aplicativo SIIF Nación al suministro de tiquetes, el equipo auditor evidenció que para el segundo trimestre de 2024 el rubro presentó una disminución del -90% equivalente a - \$ 61.662.903 pesos, respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, así:

Tabla N°16 –Tiquetes segundo trimestre 2024 vs segundo trimestre 2023 (Valores en pesos)

Concepto	Abril a junio de 2024	Abril a junio de 2023	Variación absoluta	Variación relativa
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 6'872.894	\$ 68'535.797	\$ (61.662.903)	-90%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo Trimestre 2024 – segundo Trimestre 2023

Realizada la verificación de la información allegada por el área auditada vs el valor obligado reportado en el aplicativo SIIF Nación, se observó que existe una diferencia de \$ 15'588.437 pesos referente al total del listado de las obligaciones de tiquetes en el segundo trimestre de 2024. Situación que permite inferir que el supervisor del contrato como responsable, posiblemente no hace seguimiento oportuno al contratista en la solicitud de la factura mensual, o las mismas no son reportadas oportunamente al Grupo Financiero afectando la representación fiel de la información contable.

**5. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS**

Revisado el rubro por concepto de viáticos de los funcionarios en comisión, en el periodo objeto de seguimiento se presentó una disminución porcentual de -42% equivalente a - \$ 9.819.178 pesos comparado con el mismo periodo del año 2023.

Tabla N° 17 – Reconocimiento de Viáticos de los funcionarios en comisión segundo trimestre 2024 – segundo trimestre 2023 (Valores en pesos)

Concepto	Abril a junio de 2024	Abril a junio de 2023	Variación absoluta	Variación relativa
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 13'396.812	\$ 23'215.990	\$ (9'819.178)	-42%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo trimestre 2024 – segundo trimestre 2023

El equipo auditor evidenció en SIIF Nación para el segundo trimestre de 2024 veintinueve (29) obligaciones por concepto de viáticos, frente a treinta y siete (37) obligaciones en el mismo periodo de la vigencia 2023.

**6. VIGILANCIA**

Revisado el rubro correspondiente a servicios de investigación y seguridad – Adquisición de bienes y servicios en el aplicativo SIIF Nación del segundo trimestre de 2024, se evidenció una disminución del -38% equivalente a - \$ 18'550.296 pesos, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2023.

Es de señalar que la disminución está representada por las siguientes obligaciones:

- Contrato *CDPS-0339-2024 PUMA LTDA* con el siguiente objeto de compromiso "Contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada humana en las modalidades de vigilancia fija y móvil sin armas con medios tecnológicos para garantizar la efectiva

INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y

custodia de los bienes muebles e inmuebles de la superintendencia" por \$ 24'773.421 pesos.

- Contrato CDPS-0935-2023 DINAPOWER con el siguiente objeto de compromiso "Contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada humana en las modalidades de vigilancia fija y móvil sin armas con medios tecnológicos para garantizar la efectiva custodia de los bienes muebles e inmuebles de la superintendencia" por \$ 5'777.230 pesos.

En tanto que, en el segundo trimestre de 2023 se registró tres (3) obligaciones por concepto de traslado vigencia futura con el objeto de compromiso "Contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada humana en las modalidades de vigilancia fija y móvil sin armas para garantizar la efectiva custodia de los bienes muebles e inmuebles de la superintendencia de vigilancia y seguridad" por \$ 49'100.947 pesos.

Tabla N° 18 – Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada segundo trimestre 2024 vs segundo trimestre 2023 (Valores en pesos)

CONCEPTO	Segundo trimestre 2024	Segundo Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30'550.651	\$ 49'100.947	\$ (18'550.296)	-38%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo Trimestre de 2024 -2023

## 7. VEHÍCULOS

Verificado el Rubro Presupuestal "A-02-01-01-004-009-01" en SIIF Nación, el auditor no evidenció obligaciones por concepto de adquisición de vehículos, lo anterior expuesto en el anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público, con relación al periodo objeto de seguimiento.

Por otra parte, referente al parque automotor, no se evidenció en SIIF Nación obligaciones por el concepto de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)" por mantenimiento preventivo y correctivo con mano de obra. Sin embargo, Para el segundo trimestre de 2024, el 11 de junio se dio inicio al contrato CDPS-0347-1014 para contratar el mantenimiento del parque automotor, del cual a la fecha no se han generado facturas de cobro.

- **Combustible**

Revisado el rubro de combustible en SIIF Nación se observó una disminución, del -15%, durante el segundo trimestre de 2024 equivalente a -\$1'178.296 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, así:

Tabla N° 19 – Comparativo gasto de combustible segundo trimestre 2024 vs 2023 (Valores en pesos)

CONCEPTO	Segundo trimestre 2024	Segundo Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	\$ 6'509.597	\$ 7'687.892,84	\$ (1'178.296)	-15%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo Trimestre de 2024 - 2023

**INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y**

Realizada la verificación de la información remitida por el Grupo de Recursos Físicos se observó que durante el segundo trimestre de 2024 el consumo de combustible fue de \$ 6'157.558, sin embargo, en SIIF Nación se reportan obligaciones por valor de \$ 6.509.597, evidenciándose una diferencia de \$ 352.039, diferencia que deberá ser corroborada por el proceso responsable.

- **Estado de Comparendos y multas:**

Realizada la verificación en el aplicativo SIMIT durante el desarrollo del presente informe no se evidenció multas y/o comparendos con cargo al NIT de la Supervigilancia.

**8. SERVICIOS DE PUBLICIDAD ESTATAL Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS**

Verificado el Rubro Presupuestal "A-02-02-02-008-003-06" en SIIF Nación, el auditor no evidenció obligaciones por concepto de servicios de publicidad y/o espacios publicitarios con relación al periodo objeto de seguimiento.

**9. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y TELEFONÍA**

Revisado el rubro de otros artículos manufacturados N.C.P correspondiente al suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y de oficina, incluidos los servicios de edición, impresión y reproducción, la Oficina de Control Interno evidenció en el segundo trimestre de 2024 un aumento del 1268% equivalente a \$ 32.548.765 pesos MCTE, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023. (Ver Tabla N° 20)

Tabla N° 20 – Servicios de Edición, Impresión y Reproducción segundo trimestre 2024 vs segundo trimestre 2023 (Valores en pesos)

CONCEPTO	Segundo trimestre 2024	Segundo trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 35'115.565,35	\$ 2.566.800	\$ 32.548.765	1268%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo trimestre de 2024 -2023

Realizada la verificación de la información registrada en SIIF Nación el equipo auditor evidenció que para el segundo trimestre de 2024 se registraron las siguientes obligaciones:

- "Publicar en el diario oficial los actos administrativos y proveer material impreso que requiera la supervigilancia" por \$ 3'776.600 pesos.
- "Contratar el servicio de fotocopiado impresión escaneo y digitalización a través del sistema de outsourcing con impresoras multifuncionales para dar soporte al cumplimiento de la misión institucional de la supervigilancia" por 31'338965 pesos.

En tanto que, en el segundo trimestre de 2023 se registraron dos (2) obligaciones por concepto de "Publicar en el diario oficial los actos administrativos y proveer material impreso que requiera la supervigilancia" por un valor total de \$ 2.566.800 pesos.

- **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN**

Verificado el rubro de servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información el equipo auditor observó que, en el segundo trimestre de 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023 registró una disminución porcentual del - 37%, equivalente a -\$2.930.837 pesos.

INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y

Tabla N° 21 – Servicio de telefonía y otras telecomunicaciones (Valores en pesos)

CONCEPTO	Segundo trimestre 2024	Segundo trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	\$ 4'978.663	\$ 7'909.500	\$ (2'930.837)	- 37%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo trimestre de 2024 vs segundo trimestre 2023

El equipo auditor observó las siguientes obligaciones en SIIF Nación que justifican la disminución en el rubro de SERVICIOS DE TELEFONÍA, Y OTRAS TELECOMUNICACIONES en el segundo trimestre de 2024:

Tabla N° 22 Proveedor Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones segundo trimestre 2024 vs segundo trimestre 2023 (Valores en pesos)

Contratista	Segundo Trimestre 2024	Segundo Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
ETB S.A. E.S.P.	\$ 4'505.140	\$ 7'330.083	\$ (2'824.943)	-39%
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A	\$ 473.523	\$ 579.418	\$ (105.894)	-18%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4'978.663</b>	<b>\$ 7'909.500</b>	<b>\$ (2'930.837)</b>	<b>-37%</b>

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo trimestre de 2024 vs segundo trimestre 2023

Con relación a la tabla N° 22 referente al servicio de telefonía y otras telecomunicaciones se evidenció en SIIF Nación lo siguiente:

- Realizada la verificación de la información suministrada por el Grupo de Recursos físicos, los pagos realizados a la empresa ETB S.A. E.S.P. vs el valor obligado reportado en el aplicativo SIIF Nación, se observó una diferencia de \$ 23'974.986 en el segundo trimestre 2024.
- La superintendencia habilitó únicamente un (1) plan de comunicación con la empresa "COMCEL S.A" en el segundo trimestre 2024.
- Durante el segundo trimestre de 2024 se evidenció en SIIF Nación una (1) obligación por el concepto de "Contratar el servicio de almacenamiento custodia traslado prestamos documentales y apoyo a la gestión en las actividades de gestión documental para la superintendencia de vigilancia y seguridad privada" por \$ 29.146.232 pesos. **Se deja expuesto el mal uso del rubro presupuestal según clasificación de las obligaciones.**

De acuerdo con la situación expuesta, el Grupo Financiero deberá suscribir plan de mejoramiento para implementar acciones en procura de evitar el registro erróneo en los rubros presupuestales y así dar cumplimiento al "Anexo técnico para el aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto Público" expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 10.SUSCRIPCIÓN A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Una vez analizada la información registrada en SIIF Nación, la Oficina de Control Interno no evidenció afectación de obligaciones por este concepto en el periodo de seguimiento en los rubros presupuestales relacionados a continuación:

- **A-02-02-01-003-002-03** Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana - adquisición de bienes y servicios.

INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y

- **A-02-02-01-003-002-04** Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana - adquisición de bienes y servicios
- **A02-02-02-008-004-03** Servicios de contenidos en línea (ON-LINE)

**11. CONDECORACIONES**

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, y de acuerdo al análisis de la información registrada en SIIF Nación, la Oficina de Control Interno no evidenció afectación de obligaciones por este concepto.

**12. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Realizada la verificación del rubro A-02-02-02-006-009-01 correspondiente a "Servicios de distribución de electricidad gas y agua (por cuenta propia)" y el rubro A-02-02-02-006-009 correspondiente a "servicios de alcantarillado, servicios de limpieza, tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos" el auditor evidenció en SIIF Nación que, para el segundo trimestre de 2024 presentó una disminución del -20% equivalente a -\$ 7.043.425 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

Tabla N° 23- Servicios de distribución de electricidad gas y agua (por cuenta propia) Valores en pesos

CONCEPTO	Segundo trimestre 2024	Segundo Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 27'962.892	\$ 35'006.317	\$ (7.043.425)	-20%

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo Trimestre de 2024 - 2023

Tabla N° 24- Comparativo y clasificación por concepto de servicios públicos segundo trimestre 2024 vs segundo trimestre 2023 (Valores en pesos)

CONCEPTO	Abril a junio de 2024	Abril a junio de 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá - ESP	\$ 1'464.352	\$ 945.197	\$ 519.155	55%
ENEL Colombia S.A E.S.P	\$ 26'948.540	\$ 34'061.120	\$ (7'562.580)	-22 %
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27'962.892</b>	<b>\$ 35.006.317</b>	<b>\$ (7.043.425)</b>	<b>-20%</b>

Elaboración propia OCI: Reporte de las Obligaciones SIIF Nación segundo Trimestre de 2024 - 2023

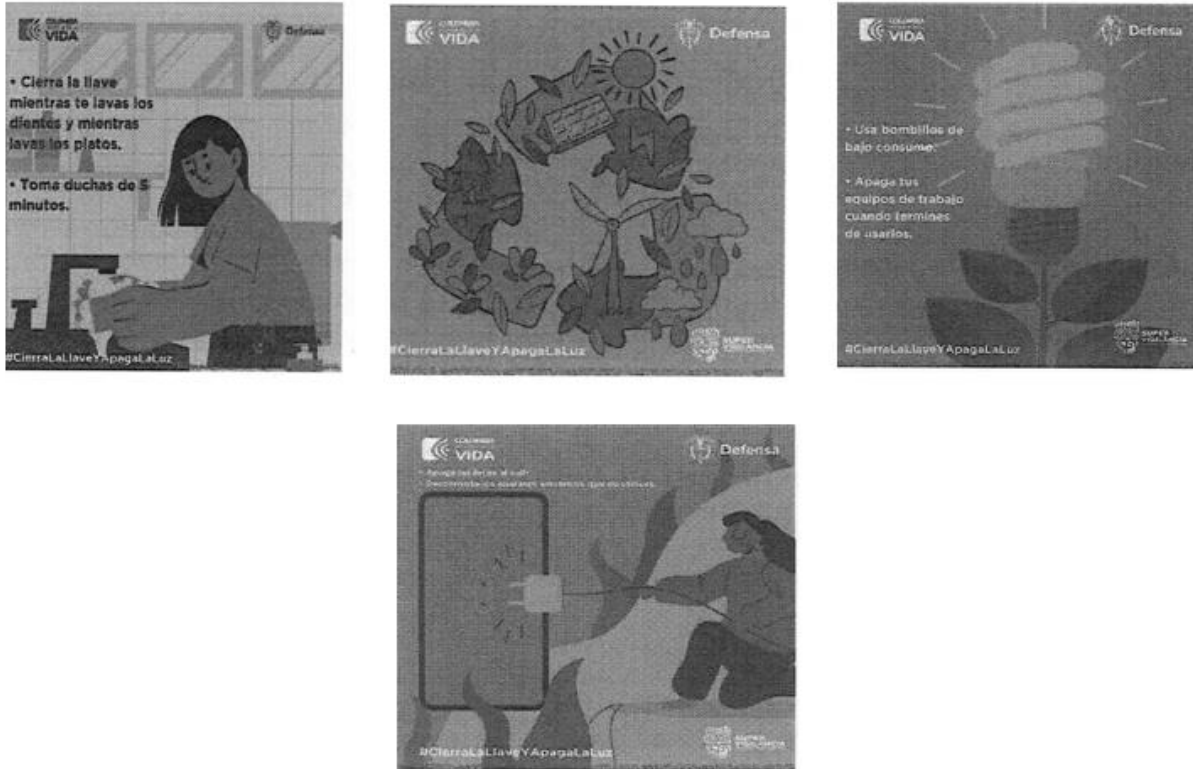
**CAMPAÑAS AMBIENTALES**

Durante el periodo evaluado la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada realizó campañas ambientales, orientadas al cumplimiento normativo y concientización del ahorro de papel, agua y energía, entre otras. Tal como se observa a continuación:

- Campañas de ahorro y cuidado de los recursos, tales como energía, agua y papel, las cuales fueron compartidas por medio del correo electrónico, dominio web y redes sociales de la Supervigilancia.

**INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y**

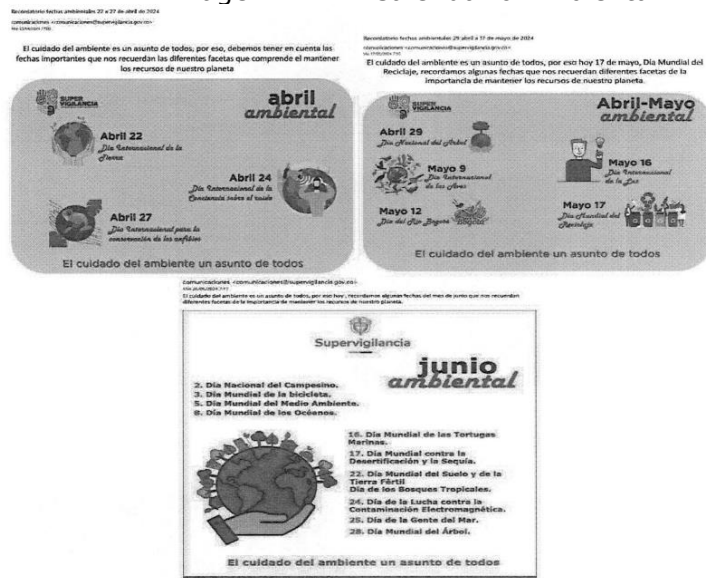
Imagen N° 1 - Ahorro y cuidado de los recursos naturales



Tomada del MEMORANDO No**20243000013693CS** allegado a la OCI

- Divulgación de los días del calendario ambiental por medio del correo electrónico:

Imagen N° 2 – Calendario Ambiental



Tomada del MEMORANDO No**20243000013693CS** allegado a la OCI

**RECOMENDACIONES**

- Ajustar la clasificación del tipo de documento soporte registrado en SIIF Nación en los contratos de gastos de funcionamiento teniendo en cuenta el concepto "Contrato de prestación de servicios-profesionales"
- Reducir impresos privilegiando el uso de medios electrónicos para su difusión, contribuyendo con la responsabilidad ambiental y política de "Cero Papel", priorizando la reducción ordenada

INFORME DE AUDITORIAS  
DE GESTIÓN Y

del uso de papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes en medios electrónicos.

- Es importante que las dependencias responsables realicen la entrega de la información completa a la Oficina de Control Interno dentro del término solicitado.
- Abstenerse de renovar o adquirir planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de la Supervigilancia de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados en pro de dar cumplimiento al literal e del artículo 16 del Decreto 0199 de 2024.
- Continuar utilizando los canales de comunicación existentes en la Entidad como correo electrónico, carteleras y periódicos digitales; para la divulgación de estrategias de comunicación enfocadas al uso racional de los recursos y servicios públicos.
- La entidad deberá controlar el estado de comparendos y multas de los vehículos de la Supervigilancia en el sitio web correspondiente y cancelar de manera oportuna las obligaciones, así mismo, realizar el respectivo cobro al funcionario que cometió la infracción. Adicionalmente, adelantar los controles pertinentes al uso de los vehículos.
- El Grupo de Recursos Humanos deberá suscribir plan de mejoramiento para implementar acciones en procura de evitar la acumulación de periodos, toda vez que se observó que el funcionario identificado con cedula 8021XXXX tiene acumulado 3 periodos de vacaciones. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1045 de 1978, artículo 13.
- Durante el seguimiento se observó el mal uso de los rubros presupuestales según clasificación de las obligaciones, de acuerdo con la situación expuesta, el Grupo Financiero deberá suscribir plan de mejoramiento para implementar acciones en procura de evitar el registro erróneo en los rubros presupuestales y así dar cumplimiento al "Anexo técnico para el aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto Público" expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**CONCLUSIONES**

- La Supervigilancia realizó para este periodo de seguimiento, la publicación del plan interno de austeridad para la vigencia 2024 en el sitio web de la entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 artículos 21,23 y 24.
- En la Superintendencia de Vigilancia se han implementado estrategias de racionalización y austeridad en el gasto, además de seguir las medidas de control establecidas en la normativa vigente sobre este tema. Sin embargo, estas estrategias son susceptibles de mejora.



Juan Sebastian Tellez Peláez  
Auditor Oficina de Control Interno

Luis Eduardo Perdomo Londoño  
Vº Bº Jefe Oficina de Control Interno